



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL) COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2014-011, REFERENTE A LA COMPRA DE GOMAS Y BATERIAS.
REF. COMPARACIÓN DE PRECIO

En el salón de conferencia del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), sito en la cuarta planta de la Plaza Jean Luis, ubicado en la Avenida 27 de Febrero esquina calle H, en la Provincia de Santo Domingo, Municipio de Santo Domingo Oeste, siendo las dos horas y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.) del día dieciocho (18) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Dra. Elena Fernández**, Directora General y Presidenta del Comité; y sus miembros **Lic. Jesucita Feliz**, Gerente Financiera; **Lic. Mauricio Sánchez**, Gerente de Planificación y Desarrollo; **Lic. Silvia González**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; **Lic. Sonia A. NG Bautista**, Consultora Jurídica y Asesora Legal, todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la Presidenta del indicado comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Elena Fernández Núñez**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) Conocimiento del procedimiento de Comparación de Precios, relativo a la adquisición de **GOMAS Y BATERIAS** para ser instalados en los vehículos de la institución:

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO	CANTIDAD SOLICITADA
Baterías N 70	4
Baterías N 100	2
Gomas modelo 700/16	40
Gomas modelo 1000 x 20	16
Gomas modelo 245/70/16	5
Gomas modelo 225/75/15	6

- 2) Tratar cualquier otro asunto de interés.

La **Dra. Elena Fernández** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 9 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 2265, de fecha veintidós (22) del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cuatro (1984), que crea el Programa de Medicamentos Esenciales (PROMESE).

VISTO: El Decreto No. 991-00, de fecha dieciocho (18) días del mes de octubre del año dos mil (2000), mediante el cual se crea la Central de Apoyo Logístico PROMESE/CAL.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTA: La comunicación DTD/014-14, de fecha veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil catorce (2014), del señor Ferdinando García, Encargado de Transportación y Distribución, dirigida a la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General PROMESE/CAL, en la cual solicita la compra de 67 gomas, 40 modelo 700/16, 16 modelo 1000 x 20, 5 modelo 245/70/16 y 6 Gomas modelo 225/75/15.

VISTA: La comunicación DTD/015-14, de fecha veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil catorce (2014), del señor Ferdinando García, Encargado de Transportación y Distribución, dirigida a la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General PROMESE/CAL, en la cual solicita la compra de 4 Baterías N 70 y 2 Baterías N 100.

VISTO: EL oficio DGPC/104-14, de fecha veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil catorce (2014), a la firma de la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General PROMESE/CAL, dirigido al Lic. Aristides Segura, Gerente de Compras y Contrataciones, en el cual instruye realizar los aprestos de lugar para la compra de cuatro (4) baterías N70 y dos (2) baterías N100.

VISTO: EL oficio DGPC/105-14, de fecha veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil catorce (2014), a la firma de la Dra. Elena Fernández Núñez, Directora General PROMESE/CAL, dirigido al Lic. Aristides Segura, Gerente de Compras y Contrataciones, en el cual instruye realizar los aprestos de lugar para la compra de sesenta y siete (67) gomas.

VISTAS: Las invitaciones a presentar ofertas, marcadas con el No. CP-01-2014, cursadas por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil catorce (2014), a las empresas:

1. MAGNA MOTORS, S.A.
2. BONANZA DOMINICANA, S.A.
3. REID & COMPAÑÍA, CXA
4. HYLSA
5. MANUEL ARSENIO UREÑA, CXA
6. SOLUCIONES AUTOMOTRICES, S.A.

VISTA: La comunicación DTD/050-14, de fecha tres (3) del mes de febrero del año dos mil catorce (2014), del señor Ferdinando García, Encargado de Transportación y Distribución, dirigido al Lic. Aristides Segura, Gerente de Compras y Contrataciones, con la finalidad de remitir las evaluaciones técnicas de los neumáticos.

CONSIDERANDO: Que las empresas **MAGNA MOTORS, S.A., BONANZA DOMINICANA, S.A. y REID & COMPAÑÍA, CXA** invitadas a participar en este procedimiento, no presentaron propuestas.

ef
fin
sng

CONSIDERANDO: Que la empresa LUDISA-CAREMAX, presento propuestas a raíz de la convocatoria realizada en el portal web de la Institución.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente procedimiento, cotizaron de la siguiente manera:

HYLSA, cotiza:

7.00 R16 12PR 116/114L BRIDGESTONE R230 (RADIAL)	40	11,941.81	8,956.36	358,254.40
7.00/7.50R16 TUBO RUBBERMIX TR75/A	40	699.45	524.59	20,983.60
245/70R16 106S BRIDGESTONE DUJELER H/T D689	5	10,829.59	8,122.19	40,610.95
10.00R20 16PR 146/143K BRIDGESTONE R187	14	33,061.63	24,796.22	347,147.08
10.00R20 TUBO RUBBERMIX TR78/A	14	1,457.82	1,093.36	15,307.04
27-7MF BATERIA AC DELCO	3	6,473.17	4,854.88	14,564.64
Sub-Total				RDS796,867.71
ITBIS				RDS143,436.22
TOTAL				RDS940,303.93

MANUEL ARSENIO UREÑA, S.A. cotiza:

BATERIA NAPA 7524EX 675 CCA	4	4,042.00	2,910.24	19,078.24
BATERIA KOBA WET DRY N100 100 17-12 720 CCA	2	5,080.00	1,828.80	11,988.80
SET GOMAS MAXXIS 700 R-16 12L UE-102	40	7,313.00	52,653.60	345,173.60
GOMAS MAXXIS 245/70 R-16 6L MA751	5	6,061.00	5,454.90	35,759.90
GOMAS SIGMA 225/75 R15 102S CLASSIC RADIAL BS	6	4,954.00	5,350.32	35,074.32
Sub-Total				RDS378,877.00
ITBIS				RDS68,436.22
TOTAL				RDS447,074.86

LUDISA-CAREMAX, cotiza:

BATERIA 27F-60 (N-70) BLACK EAGLE 15-12	4	5,452.05		21,808.20
BATERIA PERFORMANCE 17-12 POLO	2	5,081.55		10,163.10
GOMAS 1000-20 ULTRATECH 16LS CARRT.	14	11,969.05		167,566.70
GOMAS 700-16 ULTRATECH 12LS CARRT.	40	5,319.05		212,762.00
GOMAS 245/70 R-16 AMERICUS BY GENERAL	5	5,699.05		28,495.25
GOMAS 225/75 R15 RUNWAY ENDURO	6	4,980.00		29,880.00
Sub-Total				RDS470,675.25
ITBIS				RDS84,721.55
TOTAL				RDS555,396.80

SOLUCIONES AUTOMOTRICES, cotiza:

BATERIA 27C EXIDE	4	4,498.00		17,992.00
BATERIA 31E EXIDE	2	4,717.00		9,434.00
GOMAS 1000-20-16L PIRELLI CT655	16	16,846.00		269,536.00
TUBOS 1000-16 V/L	16	831.06		13,296.96
GOMAS 700-16-12L PIRELLI CT52	40	6,452.00		258,080.00
TUBOS 700-16 V/L	40	386.46		15,458.40
GOMAS 245/70R16 PIRELLI S-ATR	5	7,682.00		38,410.00
GOMAS 225/75R15 PIRELLI S-ATR	6	5,983.00		35,898.00
Sub-Total				RDS658,105.36
ITBIS				RDS118,458.96
TOTAL				RDS776,564.32

*ef
ln
↓
77
sug*

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación como: "Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."

CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el presente concurso, presentaron las ofertas económicas que se muestran en el cuadro que exponemos a continuación:

Item	Cantidad	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3	Oferta 4
Baterías N 70	4	4.042.00	4.854.88	4.498.00	5.452.05
Baterías N 100	2	5.080.00	NO COTIZO	4.717.00	5.081.55
Gomas modelo 1000 x 20	16	NO COTIZO	25.889.53	17.677.06	11.969.05
Gomas modelo 700/16	40	7.313.00	9.480.95	6.838.46	5.319.05
Gomas modelo 245/70/16	5	6.061.00	8.122.19	7.682.00	5.699.05
Gomas modelo 225/75/15	6	4.954.00	NO COTIZO	5.983.00	4.980.00

CONSIDERANDO: Que el señor Ferdinando Garcia, Encargado de Transportación y Distribución, mediante comunicación DTD/050-14 de fecha 03 de Febrero del 2014, remitió la evaluación técnica para la compra de **NEUMATICOS**, siguiente:

ESPECIFICACIONES PROMESA/CAL		SUPLIDORES			
MODELO DE NEUMATICO 700 / 16		HYLSA	Soluciones Automotrices	LUDISA CAREMAX	MANUEL ARSENIO UREÑA, S.A.
Diseño de rodamientos	Dibujos profundo	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
Ranuras	Amplias	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
Resistencia	Alta	CONFORME	CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME
Estabilidad	En caminos Secos y Mojados	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
Rendimiento Kilométrico	Alto	CONFORME	CONFORME	NO CONFORME	CONFORME
Desgaste	Uniforme	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
MODELO DE NEUMATICO 1000 X 20		HYLSA	Soluciones Automotrices	LUDISA CAREMAX	MANUEL ARSENIO UREÑA, S.A.
Diseño de rodamientos	Dibujos profundo	CONFORME	CONFORME	CONFORME	NO PRESENTO
Ranuras	Amplias	CONFORME	CONFORME	CONFORME	NO PRESENTO
Resistencia	Alta	CONFORME	CONFORME	NO CONFORME	NO PRESENTO
Estabilidad	En caminos Secos y Mojados	CONFORME	CONFORME	CONFORME	NO PRESENTO
Rendimiento Kilométrico	Alto	CONFORME	CONFORME	NO CONFORME	NO PRESENTO
Desgaste	Uniforme	CONFORME	CONFORME	CONFORME	NO PRESENTO
MODELO DE NEUMATICO 245 / 70 / 16		HYLSA	Soluciones Automotrices	LUDISA CAREMAX	MANUEL ARSENIO UREÑA, S.A.
Diseño de rodamientos	Dibujos profundo	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
Ranuras	Amplias	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
Resistencia	Alta	CONFORME	CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME
Estabilidad	En caminos Secos y Mojados	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME
Rendimiento Kilométrico	Alto	CONFORME	CONFORME	NO CONFORME	CONFORME
Desgaste	Uniforme	CONFORME	CONFORME	CONFORME	CONFORME

ef
hy
/

MODELO DE NEUMÁTICO 225/75/15		NYLSA	Soluciones Automotrices	LUISA- CAREMAX	MANUEL ARSEÑO UREÑA, S.A.
Diseño de rodamientos	Dibujos profundo	NO PRESENTO	CONFORME	CONFORME	CONFORME
Ranuras	Amplias	NO PRESENTO	CONFORME	CONFORME	CONFORME
Resistencia	Alta	NO PRESENTO	CONFORME	NO CONFORME	NO CONFORME
Estabilidad	En caminos Secos y Mojados	NO PRESENTO	CONFORME	CONFORME	CONFORME
Rendimiento Kilométrico	Alto	NO PRESENTO	CONFORME	NO CONFORME	CONFORME
Desgaste	Uniforme	NO PRESENTO	CONFORME	CONFORME	CONFORME

CONSIDERANDO: Que la empresa **MANUEL ARSEÑO UREÑA, CXA**, presentó la oferta más económica para el siguiente artículo:

Baterías N 70

CONSIDERANDO: Que la empresa **SOLUCIONES AUTOMOTRICES**, presentó la oferta más económica para los siguientes artículos:

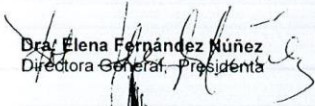
Baterías N 100
Gomas modelo 1000 x 20
Gomas modelo 700/16
Gomas modelo 245/70/16
Gomas modelo 225/75/15

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, la siguiente resolución:

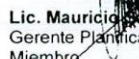
PRIMERO: ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa **MANUEL ARSEÑO UREÑA** la orden de compra relativa a la adquisición de **CUATRO (4) BATERIA N70** ofertada en su cotización de fecha 5 de febrero 2014, por un monto total general de **DIECINUEVE MIL SETENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 24/100 (RD\$19,078.24)**.

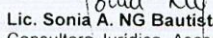
SEGUNDO: ADJUDICAR como en efecto ADJUDICA, a la empresa **SOLUCIONES AUTOMOTRICES**, la orden de compra relativa a la adquisición de **DOS (2) Baterías N 100, CUARENTA (40) Gomas modelo 1000 x 20, DIECISÉIS (16) Gomas modelo 700/16, CINCO (5) Gomas modelo 245/70/16, SEIS (6) Gomas modelo 225/75/15**, ofertados en su cotización de fecha 5 de febrero 2014, por un monto total general de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS DOMINICANOS CON 76/100 (RD\$755,333.76)**.

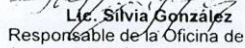
Siendo las tres y veinte minutos de la tarde (3:20 P.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.


Dra. Elena Fernández Núñez
Directora General, Presidenta


Lic. Jesucita Feliz
Gerente Financiera, Miembro


Lic. Mauricio Sánchez
Gerente Planificación Desarrollo
Miembro


Lic. Sonia A. NG Bautista
Consultora Jurídica, Asesora Legal y
Miembro


Lic. Silvia González
Responsable de la Oficina de Libre
Acceso a la Información y Miembro